



## Asamblea General

Distr. general  
1 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo quinto período de sesiones**  
Temas 131 y 137 del programa provisional\*

**Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

**Dependencia Común de Inspección**

### **Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas**

#### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los Miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación relativas al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/2010/2).

---

\* A/65/150.



### *Resumen*

En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2010/2) se analiza la gestión de los servicios de viaje en los organismos del sistema de las Naciones Unidas y se proponen medidas que esos organismos pueden adoptar para mejorar su eficiencia y eficacia.

El presente informe incluye las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respecto de las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección. Esas opiniones se han consolidado sobre la base de los comentarios transmitidos por las organizaciones miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas acogieron con satisfacción el informe y, en general, aceptaron sus recomendaciones. Varios organismos sugirieron que algunas de las recomendaciones se podrían haber mejorado mediante un análisis financiero más exhaustivo, pero, al mismo tiempo, expresaron su reconocimiento por el amplio alcance del informe, que abarcaba esferas tan diversas como la participación en las redes interinstitucionales de viajes, la expansión de los módulos de viaje de los sistemas de planificación de los recursos institucionales y la recuperación de reembolsos de gastos de viaje cuando se hayan presentado solicitudes fraudulentas.

## I. Introducción

1. En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2010/2) se examinan las políticas y prácticas de gestión de los viajes que aplican las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con miras a mejorar los servicios y reducir los gastos de viaje. También se analiza, entre otras cosas, la función de la Red interinstitucional de viajes y la utilización del sistema de planificación de recursos institucionales para gestionar las disposiciones sobre los viajes y tramitar las solicitudes de reembolso de gastos de viaje.

## II. Observaciones generales

2. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación elogiaron a la Dependencia Común de Inspección por haber elaborado un informe sumamente claro, amplio y constructivo sobre las prácticas de las oficinas de viajes del sistema de las Naciones Unidas. Los organismos consideraron que muchas de las conclusiones eran de aplicación práctica y merecían examinarse más a fondo.

3. Algunos organismos sugirieron que algunas recomendaciones se podrían haber mejorado mediante un análisis financiero más detallado y fundamentado, que hubiese permitido comprender mejor las razones de toda medida propuesta para mejorar la eficacia o reducir los costos. Esto concierne especialmente a los modelos para las adquisiciones de servicios de viajes de la Organización Internacional para las Migraciones y del Fondo Monetario Internacional (véanse párrs. 43 a 50). Sería conveniente conocer el volumen de viajes necesarios para que la aplicación de esos modelos resulte beneficiosa. Varios organismos observaron que algunas de las conclusiones se basaban en la experiencia de organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas cuyas prestaciones por viajes no correspondían a las establecidas en el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas; esto se debería haber aclarado en los puntos pertinentes del informe.

## III. Observaciones o recomendaciones

### Recomendación 1

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían apoyar las actividades de la Red interinstitucional de viajes enviando a sus respectivos funcionarios responsables de viajes a participar activamente en sus reuniones anuales y promoviendo la aprobación de un estatuto de la Red en que se enuncien sus metas, objetivos y procedimientos.**

4. Muchos miembros de la Junta de los jefes ejecutivos indicaron que participaban activamente en la Red interinstitucional de viajes, por lo tanto, apoyaban esa recomendación. Tomaron nota de las metas y los objetivos del grupo interinstitucional y lo acogieron con beneplácito como una fuente de información que permitía el establecimiento de parámetros de referencia y el intercambio de prácticas óptimas.

## **Recomendación 2**

**Los jefes ejecutivos de las Organizaciones Internacionales con Sede en Ginebra (OISG) deberían considerar la posibilidad de establecer dos puestos para los grupos de trabajo sobre negociaciones conjuntas con las líneas aéreas y sobre servicios de agencia de viajes y tramitación de visados y financiarlos con las economías obtenidas gracias a los costos que podrían evitarse para mejorar la calidad y aumentar la eficiencia de los servicios.**

5. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos observaron que esta recomendación incumbía solo a las organizaciones con sede en Ginebra. Esas organizaciones manifestaron su apoyo a la idea de examinar un mecanismo conjunto que pudiera mejorar los servicios y la eficiencia. Asimismo, señalaron la necesidad de seguir analizando tanto el mecanismo de financiación necesario para apoyar ese modelo como el concepto (y los beneficios) del mecanismo de neutralidad e imparcialidad propuesto en el informe (párr. 25).

## **Recomendación 3**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, si no lo han hecho ya, aprovechar todas las posibilidades de revisar y modernizar los módulos de viajes de sus sistemas de planificación de los recursos institucionales.**

6. Los organismos se adhirieron a esta recomendación, y muchos notificaron que estaban realizando o planeando actividades orientadas a mejorar la funcionalidad del módulo de viajes de sus sistemas de planificación de recursos institucionales. Estos organismos, señalaron que la mejor planificación de los viajes lograda mediante esos sistemas también era uno de los objetivos de sus iniciativas de reducción de gastos y fomento de una gestión más ecológica.

## **Recomendación 4**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurar que la información sobre las políticas relativas a los viajes (incluida las prestaciones y los procedimientos) se mantenga actualizada y que el personal tenga fácil acceso a esa información.**

7. Las organizaciones apoyaron firmemente esta recomendación, y la mayoría de ellas notificaron que estaban haciendo gestiones para difundir información sobre los viajes. Algunos organismos señalaron que mediante la creación y el mantenimiento de sitios en sus redes internas podían distribuir información actualizada sobre prestaciones, políticas y procedimientos administrativos. Además, algunos organismos comunicaron que habían organizado sesiones de capacitación para encargados de tramitación de viajes y personal directivo.

## **Recomendación 5**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurar que se incluya en el flujo de trabajo relativo a las disposiciones de viaje, si aún no se ha hecho, la disposición de que el funcionario indique, asumiendo al hacerlo su responsabilidad, que ha recibido la capacitación necesaria en materia de seguridad y ha tramitado las autorizaciones correspondientes, ha obtenido la autorización médica para**

**viajar (si procede), ha solicitado los visados necesarios y posee un laissez-passer de las Naciones Unidas vigente.**

8. En general, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos respaldaron esta recomendación, si bien muchos observaron que la incorporación de los procesos de verificación de los requisitos de seguridad y salud y de otra índole en las fases de tramitación existentes podía requerir algún tiempo. Esta demora obedecería principalmente a la necesidad de integrar esos procesos en los actuales sistemas de planificación de recursos institucionales, una actividad que requiere una planificación minuciosa y pruebas rigurosas.

#### **Recomendación 6**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales cuyos viajes se originan en la misma ciudad deberían, si aún no lo han hecho, llegar a un acuerdo para negociar conjuntamente tarifas aéreas preferenciales.**

9. En general los organismos apoyaron esta recomendación, y muchos señalaron que la práctica ya era habitual en algunos lugares, en particular en New York, Montreal y Roma. Los organismos con sede en otras ciudades manifestaron su disposición a participar en negociaciones conjuntas, siempre que los acuerdos dieran lugar a beneficios mensurables.

#### **Recomendación 7**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían incorporar procedimientos que permitieran la autocertificación en el caso de los viajes efectuados en las condiciones autorizadas, cuando el viajero no haya solicitado recursos adicionales.**

10. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos respaldaron y apoyaron, en general, la recomendación de incorporar procedimientos de autocertificación en el contexto global de la tramitación de solicitudes de reembolso de gastos de viaje, y muchos manifestaron que ya habían incorporado esas prácticas. Sin embargo, algunos organismos, en particular los más pequeños, cuyas necesidades de viajes son relativamente menores, sugirieron que las ventajas financieras tal vez no cubrieran los gastos derivados de la aplicación de la recomendación.

#### **Recomendación 8**

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, si aún no lo han hecho, reforzar los procedimientos, imponiendo graves sanciones a los funcionarios que presenten solicitudes de reembolso de gastos de viaje fraudulentas.**

11. Los organismos apoyaron esta recomendación y dijeron que habían introducido diversos procedimientos para recuperar gastos de viaje que no tenían que haberse reembolsado. Además, en consonancia con la recomendación, los organismos habían emitido circulares administrativas y habían utilizado sus redes internas para concienciar más al personal de las prácticas institucionales concernientes al fraude, en particular las relativas a los viajes.

### **Recomendación 9**

**Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que presenten informes periódicos sobre los gastos de viaje e indiquen en ellos las medidas que hayan adoptado para racionalizar los gastos de viaje.**

12. En general, los organismos aceptaron la obligación de presentar informes sobre gastos de viaje a los órganos rectores, aunque señalaron la importancia de establecer previamente parámetros de referencia claros y comunes que sirvan de orientación a las instancias decisorias de los Estados Miembros, teniendo en cuenta, especialmente, que la tramitación de los viajes incluye muchos elementos variables que podrían ir cambiando con el tiempo, por ejemplo las tarifas, el número de viajes y los destinos. Esos cambios podrían dificultar considerablemente las comparaciones de un año a otro. Además, los organismos indicaron que un examen aislado de los gastos de viaje tendría una significación limitada, a menos que abarcara las actividades que motivaban el viaje y, de esa manera proporcionara un contexto para cualquier examen. Algunos organismos observaron que la presentación de informes más amplios sobre los viajes podría exigir el fortalecimiento de las aplicaciones de planificación de recursos institucionales existentes o previstas. Por último, los organismos sugirieron que no era preciso informar acerca de todos los gastos de viaje a los órganos rectores, y mencionaron como ejemplo los viajes realizados por cuenta de donantes, cuyos costos se imputaban directamente a los proyectos financiados por los donantes.